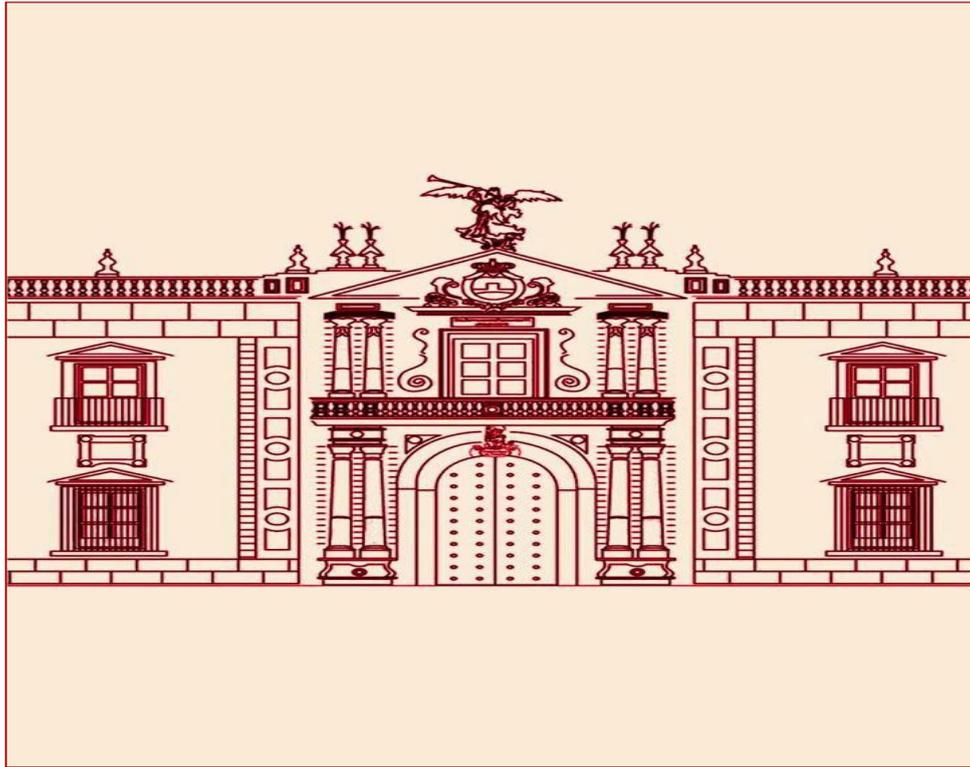


**MÁSTER UNIVERSITARIO EN FORMACIÓN DEL
PROFESORADO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA
OBLIGATORIA Y BACHILLERATO, FORMACIÓN
PROFESIONAL Y ENSEÑANZA DE IDIOMAS (MAES)**



GUÍA DE PRÁCTICAS

**PARA LA REALIZACIÓN Y EVALUACIÓN
DE LAS PRÁCTICAS EXTERNAS**

CURSO 2023-2024



ÍNDICE

1.- INTRODUCCIÓN Y JUSTIFICACIÓN	3
2.- OBJETIVOS	4
3.- PROPUESTAS DE ACTIVIDADES	5
3.1 PRIMER PERIODO DE PRÁCTICAS	6
3.1.1 Reunión con el Tutor Profesional	7
3.1.2 Visita a las instalaciones del Centro Educativo	8
3.1.3 Entrevistas con miembros del Equipo Directivo	8
3.1.4 Entrevista con alumnos y/ o padres representantes en el Consejo Escolar	9
3.1.5 Análisis de documentos oficiales del centro y estudio de la oferta educativa	9
3.1.6 Estudio de las tradiciones y actividades extraacadémicas del Centro	9
3.1.7 Visitar la página Web del Centro	10
3.2 SEGUNDO PERIODO DE PRÁCTICAS	11
3.2.1 Diseño y puesta en práctica de las actividades de intervención	11
3.2.2 Análisis y resultados del aprendizaje del alumnado, de la experiencia de las prácticas y propuesta de mejora e innovación.	20
4.- CRITERIOS DE EVALUACIÓN. MEMORIA DE PRÁCTICAS Y DOCUMENTOS DE EVALUACION DEL TUTOR PROFESIONAL	22
4.1. Criterios de Evaluación	22
4.2. Memoria de las Prácticas	23
4.3 Los Documentos de Evaluación para cumplimentar por los Tutores del Centro Educativo.	25
5.- ACTA DE SELECCIÓN, CERTIFICACIÓN NEGATIVA POR DELITOS SEXUALES PARA TRATAR CON MENORES, SEGURO DE ACCIDENTES PARA LOS ESTUDIANTES MAYORES DE 28 AÑOS, COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD, CALENDARIO Y HORARIO DE LAS PRÁCTICAS, Y FECHAS IMPORTANTES.	26
5.1 Acta de selección (credencial)	26
5.2 Fecha de incorporación y calendario de las prácticas	30
5.3 Horario de las prácticas	31
5.4 Fecha límite para la finalización de las prácticas	32
5.5 Entrega de la Memoria de Prácticas	32
5.6 Entrega, por parte de los tutores profesionales, de las fichas de evaluación y las fichas de seguimiento de las prácticas, así como cumplimentación online de la encuesta para tutores y coordinadores MAES de los Centros educativos de prácticas	32
5.7 Entrega por el estudiante del documento de autoevaluación y encuesta de satisfacción	33
6.- INFORMACIÓN GENERAL SOBRE EL PRACTICUM PARA EL CURSO 2023/2024	33
7.- INFORMACIÓN Y CONTACTOS	45
8.- ANEXOS	46
Anexo I	48
Anexo II	49
Anexo III	53

1.- INTRODUCCIÓN Y JUSTIFICACIÓN

Las prácticas constituyen una asignatura obligatoria de 10 créditos ECTS. En ellas, se pretende que el estudiante conozca cuál va a ser el escenario laboral en el que va a desarrollar su vida profesional, y que pueda aplicar lo aprendido en los módulos teóricos del Máster. Para acercarse a la realidad profesional de cada una de las diferentes especialidades del máster, estas prácticas externas se van a realizar en centros educativos de Enseñanza Secundaria Obligatoria, Bachillerato, Idiomas, Formación Profesional y Enseñanzas Artísticas.

Cada estudiante de prácticas tiene 2 tutores. Por un lado, en cada centro educativo, un profesor se responsabiliza de la supervisión, revisión y evaluación del estudiante y emite un informe de evaluación: es el **tutor profesional**. Por otro, un docente de la US que imparte clases en el máster, coordinado con el tutor profesional del centro educativo, se encarga de realizar el seguimiento del alumno durante el periodo de prácticas, así como de calificar y firmar las actas de acuerdo con el informe de evaluación: es el **tutor académico**.

Esta guía establece las directrices generales para el desarrollo de las prácticas externas del MAES. **Los tutores profesionales y académicos podrán concretarlas** para adaptarlas a la realidad de cada futuro profesor y de cada centro educativo de prácticas.

2.- OBJETIVOS

Dentro del Máster Universitario en Formación del Profesorado de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanzas de Idiomas (en adelante MAES) **el módulo de prácticas supone una parte esencial del programa formativo, vertebrando la teoría, la transferencia de la misma a la realidad del aula/centro y mostrando el resultado y el impacto final del aprendizaje del futuro profesorado, para responder a la cambiante realidad docente, además de ofrecer datos para la mejora e innovación.** Representa la fase que permite una aproximación al ejercicio de la actividad docente en los centros educativos.

Los centros educativos (en adelante, CE) constituyen una realidad compleja y diversa, que albergan una comunidad educativa específica en cada caso, con unas enseñanzas determinadas y un profesorado con distintas especialidades. El propósito final es que la experiencia en el CE resulte provechosa, al objeto de que a su conclusión se tenga una visión clara de la situación de la educación en los centros y conozca, de primera mano, los retos y exigencias que se derivan del ejercicio de la profesión docente.

Son **objetivos** de las prácticas del MAES:

1.- Conocer y reflexionar sobre las claves del funcionamiento de un Centro de Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato, Formación Profesional o Enseñanza de Idiomas, a partir de la recogida de datos, como un proceso de observación participante y proactivo. Para ello es necesario:

- Analizar el **contexto**: entorno social, valores, barrio, perfil sociocultural de las familias, etc., a) del **centro**: planes institucionales, estructuras y tejido socio-relacional y b) del **aula**: características y tipología del alumnado, relaciones profesorado-alumnado, y entre ellos mismos, con el fin de poder ubicar y adaptar las actividades que se vaya a poner en práctica en el aula a las necesidades del alumnado.
- Identificar en qué medida las materias teóricas del MAES pueden aportar conocimientos y destrezas para trabajar con un grupo de alumnos de los centros

citados.

- Saber diseñar el proceso de intervención, aplicarlo e ir recogiendo datos para mejorarlo, así como evaluar los aprendizajes adquiridos por el alumnado y los resultados de la docencia para elaborar su propuesta de mejora e innovación.

2.- Tomar conciencia de la complejidad de la tarea educativa, lo cual supone:

- Conocerse así mismo como profesional de la educación y sus posibilidades, con el fin de que las prácticas sirvan como una primera experiencia de socialización profesional.
- Facilitar determinados valores y actitudes claves en la profesión docente como la flexibilización, la capacidad de adaptación, el trabajo en equipo y la búsqueda de la mejora y la innovación a través de la recogida sistemática de datos y la evaluación de estos.

3.- PROPUESTAS DE ACTIVIDADES

Las actividades formativas a desarrollar por el estudiante en estos diez créditos ECTS que contempla la Memoria de Verificación para las Prácticas son:

- Seminarios informativos en el Centro universitario.
- Reuniones en los centros de prácticas y las empresas del sector de la especialidad.
- Actividades de inmersión/observación en la práctica educativa.
- Actividades de intervención docente: participación en procesos completos del ciclo educativo, desde la programación a la evaluación y tutorías.

El desarrollo de las prácticas comprende la realización de 100 horas durante los siguientes dos periodos:

1

- Del **22 de enero al 2 de febrero** de 2024
- 20 horas, aproximadamente.

2

- Del **1 de abril al 31 de mayo** de 2024
- 80 horas, aproximadamente.

El estudiante de prácticas no podrá acceder a los centros educativos en periodos temporales distintos a los que se establecen en esta Guía, excepto acuerdo de la Comisión Provincial de Seguimiento de las Prácticas del MAES.

A continuación, se hace una propuesta sobre la distribución temporal y de desarrollo de tales actividades, debiendo ser la propuesta definitiva un acuerdo entre los tutores académicos y tutores profesionales.

DOS PERIODOS DE PRÁCTICAS

PERIODOS	Duración
1º. Labores relacionadas con el conocimiento del centro y su entorno, documentación y normativas, seminarios informativos en centros universitarios, reuniones en los centros de prácticas (análisis) y descripción del contexto, centro y aula.	20 horas
2º. A) Actividades de inmersión/observación en la práctica y actividades de Intervención docente.	60 horas
B) Análisis de los resultados de la experiencia y propuesta de mejora e innovación.	20 horas
TOTAL	100 horas

3.1 PRIMER PERIODO DE PRÁCTICAS

El trabajo de todo profesional de la educación se enmarca en un **doble contexto**:

En **primer lugar**, cada centro educativo se inserta en una determinada realidad social (yaseabarrio, localidad, municipio, etc.) con unas características determinadas, que aportan al CE muchas de sus singularidades y explican las situaciones que en él se producen. De esta manera, aspectos tales como la estructura social de la zona, las características socioeconómicas de las familias, la existencia de equipamientos

culturales próximos e, incluso, los hábitos de vida y las costumbres predominantes, son cuestiones que interesa conocer a quien va a trabajar con uno o más grupos de alumnos.

En **segundo lugar**, los propios CE son instituciones que funcionan con arreglo a unas determinadas normas. Muchas de ellas se encuentran en la legislación educativa básica y en su desarrollo y tienen, en consecuencia, un claro carácter prescriptivo. Sin embargo, otras normas son fruto de las decisiones adoptadas por el propio CE (Proyecto Educativo, Reglamento de Organización y Funcionamiento y Proyecto de Gestión) o de hábitos de trabajo y reglas de funcionamiento de uso cotidiano no escritas, pero admitidas de manera general por la comunidad educativa. Resulta evidente la necesidad de conocer unas y otras por parte de cualquier docente que se incorpore al CE.

Ambos contextos, la realidad social y el entramado institucional, deben ser conocidos, al menos en sus rasgos básicos, de tal modo que se puedan tomar en consideración a la hora de planificar las intervenciones docentes con alumnos de Educación Secundaria.

Este primer periodo tiene una duración de 20 horas, aproximadamente. Ha de procurarse, en su transcurso, huir de un exceso de tareas burocráticas: no se trata, en el fondo, de que se conozca al pie de la letra la legislación vigente o los documentos de planificación del centro, sino de que se adquiera una idea cabal de cómo funciona el día a día del CE y qué rasgos lo caracterizan y singularizan desde diversos puntos de vista.

Una **propuesta de las actividades** que pueden efectuarse en el transcurso de esta fase es la siguiente:

3.1.1 Reunión con el Tutor Profesional

Este primer periodo debería comenzar con una **reunión con el profesor tutor del CE** en el que se acuerden cuestiones relativas al horario, calendario, actividades, preferencias de asignaturas preferidas por los alumnos del MAES para las prácticas de intervención, etc.

3.1.2 Visita a las instalaciones del Centro Educativo

La visita a las instalaciones del CE debe formar parte de las primeras actividades, puesto que permite hacerse una idea global del centro y de sus realidades. Para que la visita sea provechosa, se ha de tener en cuenta el ambiente general que existe en el centro y hacer una valoración global de las instalaciones y de los medios didácticos disponibles, así como un análisis contextualizado del centro en el entorno. Durante la visita, se deben identificar puntos como sala de profesores, dependencias administrativas, espacios de uso común y espacios de uso docente, como pueden ser bibliotecas, aulas de informática, aulas de educación especial, etc.

Evidentemente, una visita de estas características debe tener unos objetivos bien precisados y estar organizada de una manera sistemática. Entre los objetivos pueden destacarse los siguientes:

- El análisis y la valoración del conjunto de instalaciones y equipamientos del CE y de los medios didácticos generales de los que dispone.
- La adquisición de un primer conocimiento acerca del clima que se respira en la comunidad educativa.

La visita a las instalaciones del centro puede concluir con una puesta en común acerca de la realidad observada, de modo que los alumnos planteen al tutor profesional las dudas que hayan podido surgir y realicen una primera valoración de las instalaciones del centro y de su organización.

3.1.3 Entrevistas con miembros del Equipo Directivo

El objetivo principal de esta actividad es el de proporcionar una visión sobre el CE que complemente y amplíe la que hasta ese momento ha obtenido del contacto con el Tutor Profesional. Esta actividad puede llevarse a cabo mediante una entrevista con un componente del equipo directivo del CE, preferentemente la Dirección o Jefatura de

Estudios, o en su defecto con un profesor buen conocedor del centro.

3.1.4 Entrevista con alumnos y/ o padres representantes en el Consejo Escolar

Esta entrevista permitirá al alumno del MAES en prácticas contrastar la perspectiva del profesorado con la que puedan ofrecer otros miembros de la comunidad educativa.

3.1.5 Análisis de documentos oficiales del centro y estudio de la oferta educativa

Son documentos oficiales del centro el Proyecto Educativo, el Reglamento de Organización y Funcionamiento y el Proyecto de Gestión. Al tratarse de documentos que con toda probabilidad resultan extensos y de organización compleja, es recomendable que su consulta sea guiada directamente por el Tutor Profesional, evitando caer en la burocratización.

Del mismo modo, pueden revisarse y analizarse los proyectos y planes que se llevan a cabo en el CE: Bilingüismo, Proyecto TIC, Plan de lectura y biblioteca, Deporte en la escuela, Coeducación, etc.

Esta actividad incluirá, además, el estudio de la oferta educativa del centro.

3.1.6 Estudio de las tradiciones y actividades extraacadémicas del Centro

Puede ser interesante llevar a cabo un breve análisis de las tradiciones y la dinámica de la vida del CE, más allá de lo puramente académico, recogiendo datos acerca de la existencia en el mismo de aulas de cultura, grupos de teatro, deportivos, etc., así como del desarrollo de actividades como semanas culturales, viajes de fin de estudios, convocatorias a antiguos alumnos, ferias de la ciencia y otros eventos de carácter semejante. Para ello, se recomienda una entrevista con uno de los profesores de mayor antigüedad en la plantilla del centro, dado que su visión facilitará obtener una idea de la evolución de la comunidad educativa y de sus prácticas (fundamentalmente, de las no marcadas estrictamente por la legislación) a lo largo de un plazo de tiempo

considerable.

3.1.7 Visitar la página Web del Centro

En este caso, será del máximo interés observar si en ella se proporciona información de interés (apuntes, ejercicios, documentación complementaria, etc.) y si se encuentra convenientemente actualizada, reparando también en el número de departamentos didácticos que participan en ella. Puede, además, indagarse en la página, si ésta proporciona información de interés tanto para las familias como para otros usuarios en general. Por último, podrá también comprobarse si la página dispone de enlaces a otras webs de interés educativo relevante, a páginas webs o blogs de profesores del centro, a organismos oficiales relacionados con la educación, etc.

Una vez realizadas las actividades descritas en los puntos anteriores, **la fase de aproximación a la realidad del Centro puede darse por finalizada, concluyendo con una última reunión con el Tutor Profesional** que ha de servir, entre otras cosas, para las siguientes cuestiones:

- De una parte, resolver las dudas que pudieran quedar pendientes respecto a las actividades desarrolladas hasta el momento.
- De otra, concretar por parte del Tutor Profesional en qué términos va a producirse la intervención docente en los grupos de alumnos de los CE: asignaturas en las que se lleva a cabo la intervención, grupos de alumnos con los que se va a trabajar, calendario y horarios, etc.

Finalmente, es importante señalar que en este primer periodo de las prácticas **se deberá concretar la intervención que se hará durante el segundo periodo de prácticas**, para así poder trabajarla durante el desarrollo de la docencia de las asignaturas del módulo específico del máster.

3.2 SEGUNDO PERIODO DE PRÁCTICAS

3.2.1 Diseño y puesta en práctica de las actividades de intervención

Si en el periodo anterior el objetivo central era conocer el CE, en este segundo **el departamento didáctico y las aulas** serán los espacios en los que va a desarrollarse la mayor parte de las actividades de las prácticas.

Ahora bien, este periodo no puede ni debe limitarse a la impartición de varias sesiones lectivas. Ha de extenderse también a todo aquello que los profesores realizan antes y después de dar sus clases: elaboración de las programaciones, análisis de materiales didácticos, selección de contenidos, diseño y aplicación de actividades, adopción de decisiones sobre metodología didáctica, elaboración y corrección de pruebas de evaluación, sesiones de tutoría con alumnos, etc.

El diseño y puesta en práctica de las actividades de intervención en el aula supone la realización de unas **60 horas** presenciales. **Corresponderá al Tutor Profesional** el reparto de tareas y grupos de alumnos del CE, así como la concreción del calendario de actuaciones.

Una **propuesta de las actividades** que pueden efectuarse en el transcurso de este periodo es la siguiente:

3.2.1.1 Análisis del departamento didáctico en el que se realizan las prácticas

Una vez asignado el grupo con el que se va a efectuar la intervención didáctica, se hace imprescindible que, con anterioridad, se posea un conocimiento básico sobre el departamento en el que se realizan las prácticas. Bastará con que el alumno del MAES adquiera información sobre cuestiones tales como: a) los miembros que constituyen el Departamento: experiencia docente, antigüedad en el centro, estabilidad laboral, desempeño de cargos directivos; b) reuniones de Departamento: periodicidad, contenidos y tareas; c) recursos con que cuenta el Departamento (espaciales, didácticos, informáticos, bibliográficos, etc.); d) actividades complementarias y extraescolares propuestas por el

Departamento o en las que participa activamente; e) los problemas y necesidades fundamentales del departamento, etc.

3.2.1.2 Análisis de la programación didáctica

El diseño de las actividades de intervención, que ha de llevar a cabo el alumno del MAES durante sus prácticas, no puede suponer una ruptura absoluta respecto a las líneas de trabajo planteadas con anterioridad en la clase, por el tutor de prácticas. Por ello, se hace imprescindible que se conozca a fondo la programación docente prevista por el departamento. Aun reconociendo la libertad del futuro profesor para plantear, según sus propios criterios, el desarrollo de las clases que va a impartir, éstas deben conectarse con el trabajo previo llevado a cabo por el tutor, de manera que se eviten rupturas innecesarias.

Ese es el sentido, precisamente, que posee la consulta de la programación docente del departamento: conocer las bases en las que se fundamenta el desarrollo del proceso de enseñanza-aprendizaje. Además, si la hubiera, sería recomendable también la revisión de la programación de aula o de otros documentos mediante los cuales se adapten los planteamientos generales contenidos en la programación general del departamento a la realidad concreta del grupo-clase con el que va a trabajarse.

Para analizar y valorar la programación didáctica correspondiente al curso/módulo en el que se va a intervenir, se pueden seguir los siguientes **indicadores**:

- Selección, organización y secuenciación de contenidos: análisis de la pertinencia de la propuesta de unidades didácticas realizada en función de criterios disciplinares y de criterios didácticos (¿responde al nivel de los alumnos?, ¿conecta con sus intereses y motivaciones?, ¿conecta con situaciones actuales que permitan al alumno comprender el mundo en que vive?, ¿establece conexiones con otras áreas o materias –interdisciplinariedad-?, ¿plantea cuestiones fundamentales para la formación de estos alumnos?, ¿sigue una secuencia clara, ordenada y progresiva?, etc.)

- Propuesta metodológica: tipos de tareas (variabilidad de formatos, de demandas que realiza de los alumnos, de agrupamientos utilizados, etc.). Peso de las actividades en el desarrollo de las unidades didácticas. Actividades complementarias.
- Recursos utilizados: variedad de recursos previstos: recursos informativos y bibliográficos (al margen del libro de texto), digitales, audiovisuales, materiales, recursos extraídos del medio natural, sociocultural o tecnológico, etc.
- Evaluación: análisis de los criterios y estrategias previstas de evaluación; evaluación de competencias; evaluación de contenidos conceptuales, procedimentales y actitudinales; momentos de la evaluación, etc.
- Contribución de la programación al desarrollo de cada una de las competencias básicas establecidas en el currículo oficial.

a) Análisis del libro de texto y material didáctico complementario y/o alternativo

A excepción de lo que sucede en los Ciclos Formativos de la Formación Profesional, en la mayor parte de las materias de la Educación Secundaria Obligatoria y del Bachillerato, el empleo de algún libro de texto está prácticamente generalizado, resultando ser el material básico a partir del cual los alumnos abordan el estudio de los contenidos, independientemente de que el profesor haya variado el orden de exposición de los temas, corregido o modificado sus informaciones o introducido otros conocimientos, mediante el recurso a otro material complementario.

De esta situación se deriva la gran importancia que posee el conocimiento de los contenidos del libro de texto, ya que muy posiblemente va a abordar desde ellos aspectos esenciales de su intervención didáctica. En cualquier caso, los libros de texto están al servicio de los profesores y del aprendizaje de los alumnos, y no al revés. En consecuencia, su empleo debe plantearse desde una *mirada crítica* que permita adaptarlos a los niveles del grupo escolar con el que se va a trabajar, tratando de sacarles el

mayor partido posible.

El análisis puede ir precedido de una breve reunión con el profesor tutor, en la que éste exponga por qué se ha optado en su departamento didáctico por ese libro en concreto frente a otras posibilidades, cuáles son sus rasgos básicos y de qué forma ha venido empleándolo desde comienzos de curso.

El libro de texto, correspondiente al curso en el que realizará la intervención, **debe ser analizado en profundidad**. Sobre todo, se dará especial importancia a cómo trata el libro de texto el tema o temas que va a desarrollar con los grupos de alumnos.

b) Observación de las clases del profesor tutor

Dentro del módulo de prácticas, en centros de enseñanza, esta actividad tiene una importancia trascendental, ya que va a permitir un conocimiento de las tareas docentes directas, así como una primera aproximación a los grupos de alumnos a los que, más adelante, se va a impartir algunas clases.

Para que la observación de las clases del profesor-tutor resulte lo más provechosa posible, es conveniente seguir un **guión** que ayude al alumno en prácticas a dirigir su atención hacia una serie de cuestiones que le resultarán fundamentales en las actividades de diseño de actividades didácticas y la puesta en práctica de estas:

- Descripción general de la situación de alumnos, profesores y mobiliario en el aula.
- Descripción de la temática de trabajo, los objetivos y los contenidos que se van a trabajar.
- Valoración de la disposición del mobiliario y la accesibilidad de los diversos materiales.
- Descripción de la dinámica general de la clase: lo que hace y propone el profesor y lo que hacen y proponen los alumnos.
- Valoración de las actitudes que fomenta el tipo de dinámica (curiosidad, pasividad, participación, etc.).
- Valoración del tipo de actividades que realiza el profesor y el tiempo que

- consume.
- Valoración del tipo de actividades que realizan los alumnos y el tiempo que consume.
 - Valoración del clima general del aula, posibles conflictos y manera de resolverlos.
 - Etc.

c) Obtención de información sobre las características del grupo de alumnos a los que se va a impartir clases.

Respecto al grupo de alumnos con el que va a intervenir, el estudiante en prácticas ya habrá podido obtener una primera visión sobre sus características más básicas, como fruto de su asistencia (en calidad de observador) a las clases del tutor. Sin embargo, disponer de otros datos, más amplios, sobre el grupo escolar es asunto de primera importancia, ya que su análisis puede favorecer la comprensión de muchas de las situaciones que se den luego, durante el desarrollo de las clases.

Con ello hacemos referencia a datos como los siguientes:

- Número de alumnos repetidores en el grupo.
- Presencia o no de alumnos con necesidades educativas especiales (y, en consecuencia, aplicación de adaptaciones curriculares, sean o no significativas).
- Breve *historial académico* de cada uno de los alumnos (repeticiones de curso en años anteriores, materias pendientes, etc.).
- Información sobre el contexto social y familiar de cada alumno.
- Situaciones de liderazgo en el seno del grupo.
- Otras variables que pudieran darse en el mismo: alumnos extranjeros, de acogida, intercambios escolares previstos, etc.

Muchos de esos datos, que es necesario recabar antes de impartir clases, pueden ser suministrados directamente por el profesor-tutor de prácticas, aunque también podría ser recomendable mantener una breve entrevista, aun de carácter informal, con el tutor del grupo escolar, que podrá aportar informaciones generales tales como la progresión de los alumnos a lo largo del curso, sus actitudes colectivas, relaciones dentro del grupo, etc.

d) Diseño de las actividades de intervención en el aula con un grupo de alumnos.

Llegado este momento, se pretende que haya una implicación del alumnado lo más activa posible en las funciones propias de la acción docente: el diseño y la puesta en práctica de una propuesta de enseñanza-aprendizaje que puede ser una unidad didáctica o una secuencia amplia de actividades.

Mientras en el periodo anterior ha sido necesario fijar un plan pormenorizado de actividades, **en este periodo han de ser los propios alumnos en prácticas, los que, aplicando los conocimientos adquiridos a lo largo del curso, lleven a cabo sus propuestas didácticas.** Por tanto, esta guía ofrece tan sólo unas pautas y orientaciones básicas que sirvan de referencia para el diseño de las actividades de intervención en el aula.

El diseño de las actividades de intervención sea una unidad didáctica o cualquier otra, supone:

- Concretar qué **objetivos**, entre los que figuran recogidos en la programación del departamento, son los que van a trabajarse durante las clases. En relación con los objetivos de enseñanza, y en el caso de alumnos en prácticas que vayan a trabajar con grupos escolares de la ESO, ha de recordarse que el nuevo currículo establecido por la normativa vigente para dicha etapa educativa establece la necesidad de orientar todos los procesos de enseñanza en estos niveles con la finalidad de facilitar la adquisición por parte de los alumnos de una serie de competencias básicas, entendidas como aprendizajes imprescindibles a los que puede y debe contribuirse desde todas y cada una de las materias que se imparten en la etapa.
- Seleccionar y secuenciar los **contenidos**.
- Determinar qué **metodología** va a ponerse en práctica. De acuerdo con ésta y los recursos disponibles, será preciso determinar las **actividades** que profesores y alumnos llevarán a cabo.

- Establecer los **criterios y actividades de evaluación**

e) **Puesta en práctica de las actividades de intervención con un grupo de alumnos**

Para poder contextualizar adecuadamente el hecho de impartir un determinado número de sesiones lectivas es preciso tener presentes algunas consideraciones generales:

- En primer lugar, es en este momento cuando es preciso recordar que este módulo del MAES, como todo el curso, atiende a la formación en tareas relacionadas con la docencia. No se espera que las actividades que un alumno del MAES lleve a cabo con un grupo de estudiantes resulten semejantes a las de un profesor experto, o que su desarrollo transcurra sin errores de ningún tipo. El objetivo, más bien, consiste en que el profesor en prácticas pueda comprobar *in situ* que el ejercicio de la docencia directa es tarea que exige tomar en consideración numerosos elementos y que, además, está sujeto a diversas variables, en función de la dinámica que se produzca en el seno de cada uno de los grupos-clase.
- En segundo lugar, y precisamente por enmarcarse dentro de un módulo de formación, las actividades con los alumnos requieren la **presencia permanente del profesor tutor en el aula**, no sólo porque estas actividades, en sí misma, estén sujetas a evaluación, sino también porque el tutor podrá así intervenir en la secuencia de aula cuando lo estime conveniente, ya sea para fijar o concretar los conocimientos de los alumnos, ya sea para ayudar al profesor en prácticas en el momento en el que, a juicio de aquél, resulte necesario. Por otra parte, es evidente que la responsabilidad última de lo que sucede en el aula es siempre competencia del propio profesor-tutor.
- En tercer lugar, las actividades con alumnos no son más que el resultado de un trabajo previo de planificación y programación de la labor docente. Por tanto, será esperable un mejor resultado si esas tareas previas se han realizado satisfactoriamente.

Por lo demás, existen casi tantos modelos de clase como profesores y situaciones de aula. En realidad, los mismos contenidos y las mismas actividades, aplicados por el mismo profesor en grupos escolares diferentes, pueden producir, y de hecho producen, clases bien diversas. Así pues, no cabe detenerse aquí sobre cómo deben abordar las clases. Sus propias iniciativas y el asesoramiento de los tutores de prácticas y de los profesores coordinadores universitarios son en este asunto los mejores referentes.

El **número mínimo de horas de actividades de intervención** con un grupo de alumnos del CE que los estudiantes del MAES deberán llevar a cabo **será de 12**. Es importante observar que, en caso de que el tutor profesional considerase que el número de horas de intervención debe ser sustancialmente superior al límite mínimo mencionado, se impone la necesidad de un acuerdo previo con el tutor académico correspondiente al estudiante. Este procedimiento, por ende, asegurará una comunicación y coordinación efectiva entre ambos tutores, salvaguardando la calidad y pertinencia de las prácticas de intervención educativa.

f) **Actividades complementarias**

El trabajo de los profesores se extiende a muchos más ámbitos y, por ello mismo, sería posible llevar a cabo otras actividades que supongan un contacto directo con los grupos de alumnos o con tareas derivadas de ello. Como sugerencia de ampliación, recogemos tres de estas ***actividades complementarias***.

- **Participación en actividades complementarias:** esta es una buena ocasión, para el profesor en prácticas, de conocer cómo se desarrollan los procesos de enseñanza- aprendizaje en contextos diferentes al del aula ordinaria, en los cuales las relaciones profesor-alumno alcanzan un mayor grado de informalidad y, al mismo tiempo, son más estrechas y se prestan al contacto individualizado, por su mayor extensión temporal.

En este caso, la labor puede concretarse en la colaboración con el tutor en las tareas que implica la actividad, aunque también es posible que sea el futuro profesor quien diseñe, en todo o en parte, su contenido.

- **Asistencia a sesiones de evaluación:** la evaluación de los alumnos es, sin lugar a duda, uno de los aspectos de mayor relevancia y repercusión del trabajo profesional docente. La determinación de las calificaciones se encuentra regida por una normativa específica que habrá sido objeto de atención en otros módulos del MAES. En la misma se establece la composición y las competencias de los equipos docentes, como órganos de coordinación que agrupan a todos los profesores que imparten clases a un mismo grupo escolar.

Esta actividad puede consistir en la asistencia a una sesión de evaluación de un grupo de alumnos, preferentemente de aquél con el que se haya tenido un contacto más directo. En este caso, el tutor de prácticas habrá de recabar la correspondiente autorización del tutor del grupo, que preside la sesión, y la conformidad del resto de los asistentes. Es evidente que la presencia del alumno en prácticas deberá limitarse a la de simple observador, sin voz ni voto. Concluida la reunión, una breve charla con el tutor puede servir para aclarar las dudas que hayan surgido y para valorar cómo se ha desarrollado la sesión.

- **Asistencia a sesiones de tutoría:** para concluir se plantea la asistencia como observador a una de las sesiones de tutoría con un grupo del instituto; sesiones que como es sabido tienen la consideración de horas lectivas en los niveles de Educación Secundaria Obligatoria. Sería deseable que el grupo elegido fuese aquél en el que se ha dado clases, para lo cual el tutor de prácticas deberá contar con la conformidad del profesor que desempeña la citada tutoría.

En el transcurso de la sesión de tutoría lectiva, se puede observar aspectos tales como qué temas se están planteando, cuál es el grado de participación de los alumnos, el *clima* del grupo o cómo se desenvuelven las relaciones entre el tutor y los alumnos. Luego, puede contrastar sus puntos de vista con los del tutor de los alumnos (si fuere posible) o con el tutor de prácticas.

3.2.2 Análisis y resultados del aprendizaje del alumnado, de la experiencia de las prácticas y propuesta de mejora e innovación.

En este apartado se deberán:

- Analizar y valorar los resultados de los aprendizajes alcanzados por los alumnos de los institutos durante el desarrollo de las actividades de intervención.
- Analizar y valorar la labor como docente llevada a cabo por el alumno en prácticas
- Realizar, de acuerdo con todos estos datos, una propuesta de mejora e innovación.

En definitiva, lo que se pretende es que el alumno del MAES reflexione sobre los datos recogidos, analice y valore su experiencia vital y profesional en las prácticas y se plantee qué cambios realizaría si volviese a realizar las mismas actividades con un grupo de alumnos de Secundaria

Es fundamental que se conozcan las claves para mejorar su actividad docente e innovar, no solo como conocimiento y técnicas sino también como una actitud de mejora continua a través de una recogida sistemática de los datos (**proceso de evaluación como proceso para la innovación y mejora**).

Propuesta de actividades para llevar a cabo estos objetivos

De una manera aproximada, y teniendo presentes las propias características de esta parte del segundo periodo, su duración puede estimarse en unas **20 horas**.

Una propuesta de las actividades que pueden efectuarse en el transcurso de esta fase es la siguiente:

3.2.2.1 Análisis de los datos del aprendizaje del alumnado

Para analizar y valorar sus prácticas, el alumno del MAES ha de tener en cuenta en primer lugar los aprendizajes alcanzados por los alumnos del CE con los que ha realizado las prácticas durante el desarrollo de estas.

En este sentido conviene que el alumno en prácticas lleve a cabo una evaluación inicial de los alumnos, con el fin de conocer sus ideas previas y sus conocimientos iniciales. La comparación entre los datos iniciales y los obtenidos en la evaluación que se lleve a cabo al final de las actividades de intervención proporcionará al alumno del MAES información sobre la incidencia que su trabajo ha tenido en los estudiantes.

Asimismo, la opinión de los alumnos es de crucial importancia para que el estudiante del MAES pueda llevar a cabo un correcto análisis de su trabajo durante las prácticas. Conviene, en este sentido, que se propicie la autoevaluación de los alumnos del CE, que éstos analicen su propia actuación con el objeto de que tomen conciencia de los logros y aprendizajes alcanzados, su comportamiento en clase, el grado de implicación y dedicación a las tareas escolares, etc. La autoevaluación de los alumnos, además de ser una fuente inestimable de información para el profesor para mejorar su práctica docente, proporciona una oportunidad para que el alumno reflexione sobre su trabajo y en este sentido constituye una actividad más de formación.

Ahora bien, dado que la autoevaluación no es una tarea fácil, el estudiante en prácticas puede facilitar la autorreflexión del alumnado del CE mediante la confección de un pequeño guión o cuestionario en el que les pregunte sobre cuestiones tales como: el interés y satisfacción que han encontrado en las actividades llevadas a cabo, adecuación de éstas a sus necesidades y expectativas, dificultades encontradas durante el desarrollo de estas, aprendizajes alcanzados, etc.

3.2.2.2 Análisis y valoración del diseño y puesta en práctica de las actividades de intervención llevadas a cabo con los alumnos

Para ello, puede ser interesante que el alumno del MAES lleve a cabo **una entrevista final con el profesor tutor del CE**. El objetivo de la entrevista, que no tiene por qué tener un carácter excesivamente formalizado, ha de ser mantener un intercambio de opiniones que permita al alumno de prácticas valorar el desarrollo de su actividad como docente, tomando en consideración las opiniones de un profesor experto. Con vistas a una futura práctica profesional de la docencia, siempre habrá cosas que puedan mejorarse, mientras que otras tal vez requieran un mayor afianzamiento. Incluso es

posible que haya habido algunos elementos que sería conveniente modificar en el futuro. Con certeza, este intercambio franco de opiniones durante el transcurso de la entrevista va a ayudar al alumno en prácticas respecto a la toma de decisiones que suele acompañar a la finalización de las prácticas.

3.2.2.3 Elaboración de una propuesta de mejora e innovación

En este último apartado, se pretende llevar a cabo una reflexión sobre todo aquello que han aportado las prácticas y que se contraste la experiencia en ellas adquirida con la información facilitada en los módulos teóricos sobre los diversos aspectos implicados en la educación de los adolescentes. Resulta fundamental que se reflexione sobre todos los elementos que han caracterizado la presencia de los alumnos en los Centros y se realice una autoevaluación de las actividades llevadas a cabo.

4.- CRITERIOS DE EVALUACIÓN. MEMORIA DE PRÁCTICAS Y DOCUMENTOS DE EVALUACION DEL TUTOR PROFESIONAL

4.1. Criterios de Evaluación

La evaluación de las prácticas del MAES se hará en función de las actividades llevadas a cabo en el CE, de acuerdo con (i) la **calidad de la memoria de prácticas** que el alumno ha de presentar al finalizar el módulo, (ii) las tutorías mantenidas con el tutor académico de la US y (iii) con el contenido de los **documentos de evaluación** que debe cumplimentar el Tutor Profesional: la Ficha de Evaluación del alumnado (**Anexo I**) y la Ficha de Seguimiento de las Prácticas (**Anexo II**).

El tutor de prácticas (tutor académico de la US), que es el mismo que el tutor de TFM, excepto que el estudiante solo tenga matriculada una de las dos asignaturas, **es el responsable de la calificación final de las prácticas externas del estudiante.**

La evaluación del estudiante constará de tres partes:

- a) Memoria de prácticas: 30%
- b) Seguimiento de la Tutorización: 10%
- c) Actividades realizadas en el Centro educativo de prácticas: 60%

4.2. Memoria de las Prácticas

La memoria de las prácticas, cuya entrega al tutor académico de la US por parte del estudiante es obligatoria, es un documento realizado como síntesis de todo el trabajo desarrollado durante las prácticas: la información proporcionada por las actividades realizadas, las observaciones surgidas durante el desarrollo de estas, los informes elaborados y las discusiones y reflexiones conjuntas. Asimismo, es fundamental incorporar reflexiones y análisis propios, derivados del intercambio de ideas con los tutores y de la formación teórica adquirida a lo largo del MAES. La Memoria de Prácticas se hará de forma individual y original. **La memoria tendrá una extensión mínima de 20 folios** (aproximadamente) sin contar los anexos.

La **estructura de la memoria de prácticas** tendrá los siguientes apartados:

- a) Análisis del contexto del Centro donde se han desarrollado las prácticas: historia, coordenadas socioculturales, recursos del centro, proyecto educativo, proyecto de gestión, oferta educativa, planes que se llevan a cabo en el instituto (Bilingüismo, TIC, Deporte en la Escuela, etc.).
- b) Análisis de la programación didáctica del Departamento del Centro correspondiente al curso para el que se han diseñado las actividades de intervención y en que debe incardinarse.
- c) Estudio del contexto de aula del grupo de clase en el que se han llevado a cabo las actividades de intervención: resultados académicos de la primera evaluación, número de alumnos, número de repetidores, presencia de alumnos con necesidades educativas de apoyo, motivación e intereses de los alumnos; nivel de conocimientos previos, relaciones entre los alumnos, etc.

- d) Diseño de las actividades de intervención llevadas a cabo con el grupo de alumnos, ya sea una unidad didáctica o cualquier otra.
- Justificación de las actividades diseñadas.
 - Objetivos didácticos. Contribución al desarrollo de competencias en aquellas enseñanzas en que se establezcan tales en los currículos oficiales.
 - Contenidos tratados. Criterios utilizados para su selección, organización y secuenciación.
 - Puesta en prácticas de las actividades diseñadas: organización de las actividades. Se elaborará una ficha por cada una de las sesiones de clase, en ellas se explicitará: objetivos de las actividades, contenidos abordados, descripción detallada de las tareas de enseñanza- aprendizaje llevadas a cabo por los profesores y por los alumnos. Como anexo se incluirán materiales o recursos que se hayan utilizado.
 - Medidas de atención a la diversidad: En el caso de que en el aula haya alumnos con alguna dificultad de aprendizaje que requiera diversificar la unidad en algún aspecto, se llevarán a cabo las modificaciones pertinentes.
- e) Evaluación de las actividades llevadas a cabo: criterios, estrategias y actividades de evaluación del aprendizaje del alumno. Criterios, estrategias y actividades de evaluación del diseño y desarrollo de las actividades llevadas a cabo con el grupo de alumnos.
- f) Análisis y valoración final de las prácticas. Propuestas de mejora.

Este **guión** de la memoria de prácticas es **orientativo y puede ser modificado** de manera justificada por los tutores académicos de la Universidad de acuerdo con el tutor profesional del centro educativo.

4.3 Los Documentos de Evaluación para cumplimentar por los Tutores del Centro Educativo.

Al finalizar las prácticas, los profesores tutores del Centro educativo deberán cumplimentar la siguiente documentación:

a) La ficha de Evaluación del alumnado (Anexo I)

Hasta el día 7 de junio de 2024 los tutores profesionales del CE dispondrán para cumplimentar online la **Ficha de Evaluación** del alumno/a del MAES que aparece en el **Anexo I**.

A fin de facilitar a los tutores profesionales MAES la cumplimentación online de los **anexos I y II**, desde la Unidad de Prácticas de la EIP se les remitirá un **enlace para que puedan cumplimentarlos a través de un formulario online**.

Asimismo, una copia de la ficha de evaluación (Anexo I) deberá ser remitida por el tutor profesional del CE al tutor académico de la US, a través de correo electrónico.

b) La Ficha de Seguimiento de las prácticas (Anexo II)

En este documento, **los tutores profesionales** registrarán de manera resumida las actividades desarrolladas por los alumnos del MAES en el Centro de Estudios y su respectiva estimación de horas dedicadas. Las fichas deberán ser completadas por el tutor profesional de forma semanal.

La fecha límite para que el tutor profesional del CE cumplimente online tanto el anexo I como el anexo II es el día 7 de junio de 2024.

5.- ACTA DE SELECCIÓN, CERTIFICACIÓN NEGATIVA POR DELITOS SEXUALES PARA TRATAR CON MENORES, SEGURO DE ACCIDENTES PARA LOS ESTUDIANTES MAYORES DE 28 AÑOS, COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD, CALENDARIO Y HORARIO DE LAS PRÁCTICAS, Y FECHAS IMPORTANTES.

El calendario para el desarrollo de las prácticas externas ha sido aprobado por la Comisión Provisional de seguimiento de los convenios de prácticas de Educación.

5.1 Acta de selección (credencial)

Antes de su incorporación al centro educativo, se informará a los alumnos el procedimiento de cumplimentación y recogida de su credencial, que se llevará a cabo en **la Escuela Internacional de Posgrado (Pabellón de México)**. Además de la credencial, se informará al alumnado de las direcciones y procedimientos donde se hará llegar la información referente a la Guía de Prácticas.

El acta de selección (credencial) para la incorporación al centro, y cuyo modelo impreso se publicará en la página web del MAES, **se entregará por quintuplicado y debidamente cumplimentada por el alumno** en la Unidad de Prácticas de la EIP, 1ª planta del Pabellón de México, en Paseo de las Delicias, s/n, Sevilla, en el día y hora que tenga asignado según su solicitud de cita previa, que tendrá que realizarla obligatoriamente **entre los días 15 a 18 de enero de 2024** en la página web del máster.

El acta de selección consta de **cinco ejemplares originales**: uno para el alumno, otro para el centro educativo de prácticas, otro para el tutor académico de la US y dos para la Unidad de Prácticas de la EIP (un ejemplar en el momento de la entrega por el estudiante de todos los ejemplares para su sellado y firma por el responsable de prácticas de la EIP, y otro cuando el estudiante tenga completado en su totalidad el ejemplar firmado y sellado por el centro educativo).

El alumnado descarga este documento de la página web del MAES y lo rellena con sus datos personales y los del centro educativo que le ha sido asignado y que conoce por su publicación. Deberá firmar el acta de selección en el apartado correspondiente al alumno.

Compromiso de confidencialidad y actuación.

Al entregarse el acta de selección el estudiante deberá firmar un **compromiso de confidencialidad y actuación** con relación a las informaciones obtenidas durante su estancia en el centro educativo. El compromiso está contemplado en el texto que figura en el reverso de cada ejemplar del acta de selección.

El estudiante se compromete a mantener la confidencialidad durante la estancia en el centro educativo de prácticas externas y tras la finalización de esta. En relación con toda la información a la que tenga acceso, tanto de carácter personal como documental en el desarrollo de las prácticas, no se podrá dar publicidad, difundir, conservar, copiar o utilizar en general en ningún otro foro o documento que no esté relacionado con las propias prácticas y/o los trabajos que de ellos se deriven. Sólo podrá ser utilizado para otros fines en el caso de contar con el permiso expreso de la dirección del centro educativo. Quedan excluidos de este tema aquellos documentos de carácter público del centro que son indispensables para el desarrollo de las prácticas del alumnado.

Documentación a aportar con los ejemplares del acta

El estudiante está obligado a presentar, juntamente con el acta de selección debidamente cumplimentada y firmada por él en ambas caras, los documentos que se especifican a continuación:

- a) **Copia del DNI/Pasaporte o carné de la US** que acredite su identidad.
- b) **Certificado negativo que acredite no estar inscrito en el Registro Central de Delincuentes Sexuales.**

Todo el alumnado del MAES, antes de su incorporación al centro educativo, deberá entregar en la Unidad de Prácticas de la EIP **certificación negativa por delitos sexuales para tratar con menores**. Quedan exentos de la presentación del certificado aquellos estudiantes que durante su proceso de formalización de matrícula en el máster señalaron expresamente la autorización para que la US pueda solicitarlo en su nombre.

El certificado es un documento oficial de carácter gratuito que el alumno podrá solicitar en el siguiente enlace:

<https://sede.mjusticia.gob.es/es/tramites/certificado-registro-central>

Si es estudiante es de origen extranjero o tuviera otra nacionalidad, deberá aportar, además del certificado del Registro Central de Delincuentes Sexuales para poder “trabajar habitualmente” con menores, un certificado de su país de origen (o de donde sea nacional) en el que se informe de la carencia de delitos de carácter sexual. Debe presentarse el original de este certificado, de proceder, válidamente legalizado o apostillado y, en el caso de estar expedido en una lengua diferente al español, debe estar traducido oficialmente, en la Unidad de Prácticas de la EIP.

La vigencia del certificado es requisito indispensable al momento de llevar a cabo el acto de la incorporación a las prácticas.

En cuanto a los efectos de **la no presentación del certificado**, tratándose de prácticas obligatorias, ello **conllevará que el estudiante no podrá incorporarse al centro educativo ni realizar las prácticas**.

- c) Los **estudiantes mayores de 28 años**, según la normativa de prácticas externas de esta Universidad, **deberán formalizar un seguro de accidentes que cubra todo el periodo de las prácticas externas del interesado en el centro educativo**, y cuya cuantía económica correrá a su cargo, debiendo **aportar una copia de la póliza vigente** al responsable de prácticas de la EIP y, en cualquier caso, siempre **previamente al inicio de las prácticas en el centro educativo**.

- La Unidad de Prácticas de la EIP revisará el acta de selección cumplimentada y firmada por el estudiante, así como también facilitará los datos que no se hayan cumplimentado por el alumno. Una vez validada el acta de selección y el resto de la documentación aportada por el estudiante, se le firmará y sellará en el apartado correspondiente al responsable de prácticas de la EIP de la Universidad de Sevilla. **De los cinco ejemplares, la Unidad de Prácticas se quedará con uno de ellos y le devolverá al alumno los cuatro ejemplares restantes.**
- El día de su incorporación al centro educativo de prácticas el alumno deberá **presentar los cuatro ejemplares del ACTA DE SELECCIÓN** debidamente cumplimentados, validados, sellados y con las dos firmas siguientes: la suya propia y la del responsable de prácticas de la EIP de la US.
- La Dirección del centro educativo de prácticas completará los datos del acta de selección que le correspondan (tutor profesional asignado y, en su caso, coordinador MAES del centro; sellado y firmas correspondientes. Es importante que el email de ambos tutores, profesional y académico, sean de uso habitual para facilitar el contacto y la coordinación eficaz entre ambos a lo largo del desarrollo del prácticum.
- Una vez firmado por el tutor/a asignado y con el visto bueno del director del Centro educativo, éste se quedará con un ejemplar del acta de selección, mientras los otros tres ejemplares los entregará al alumno: uno para el propio estudiante, y los otros dos para la Universidad de Sevilla (un ejemplar lo hará llegar a su tutor académico de la US y el otro a la Unidad de Prácticas de la EIP).
- El centro educativo de prácticas deberá archivar este documento junto con los documentos de evaluación de cada estudiante que se hayan cumplimentado al finalizar el prácticum.

- El estudiante entregará en el **plazo máximo de una semana, tras la fecha de incorporación al centro educativo**, el **ejemplar original** correspondiente en el **buzón** que al efecto se habilitará en la Unidad de Prácticas de la EIP de la US (Pabellón de México) y dirigido al coordinador de las practicas del MAES. **Este ejemplar NO se podrá remitir por correo electrónico.**
- Finalmente, en cuanto al **otro ejemplar** el estudiante deberá hacerlo llegar a su **tutor/a académico/a de la US**, y cuya entrega puede hacerla por correo electrónico o presencialmente en la Unidad de Prácticas de la EIP de la US.

5.2 Fecha de incorporación y calendario de las prácticas

El día **22 de enero de 2024** los estudiantes del MAES se incorporarán a los centros educativos (CE). Asimismo, se le informará de la hora de su presentación en el centro el primer día de prácticas.

El alumnado del MAES debe contactar con el tutor académico siempre antes de la fecha de incorporación.

Cuando el alumno se incorpora al centro educativo debe aportar la documentación acreditativa (acta de selección validada por el responsable de prácticas de la EIP de la US y conocer obligatoriamente la Guía de Prácticas vigente elaborada por la Universidad de Sevilla. El alumno, en el momento de presentarse en el CE, entregará el acta de selección (credencial) al director del centro educativo de prácticas o, en su defecto, a un miembro del Equipo Directivo, y seguirá las instrucciones que se indican en los siguientes apartados.

Calendario de las prácticas

Las prácticas de desarrollarán en dos periodos (primero y segundo) que se llevarán a cabo de acuerdo con este **calendario**:

PRIMER PERIODO DE LAS PRÁCTICAS (Fase general)

PRESENTACIÓN EN EL CENTRO Y ANÁLISIS DEL CONTEXTO

Desde el 22 de enero al 2 de febrero de 2024, ambos días inclusive, tendrá lugar el primer periodo de las prácticas. El objetivo de este es el análisis y descripción del contexto del Centro y el aula dónde va a desarrollarse las prácticas. De manera general, la duración de este primer periodo es de **20 horas presenciales aproximadamente**.

SEGUNDO PERIODO DE LAS PRÁCTICAS (Fase específica)

DISEÑO Y PUESTA EN PRÁCTICA DE ACTIVIDADES DE INTERVENCIÓN EN EL AULA Y EVALUACIÓN DE LA EXPERIENCIA

El desarrollo del segundo periodo comprenderá desde **el día 1 de abril hasta el 31 de mayo de 2024, inclusive**, como fecha límite de finalización de las prácticas.

El diseño y puesta en práctica de las actividades de intervención en el aula supone la realización de unas 60 horas presenciales y el análisis de los resultados exige la presencia en el centro de unas 20 horas. Así pues, **este segundo periodo totalizará unas 80 horas presenciales**.

En resumen, la suma de estas 80 horas más las 20 horas ya realizadas por el alumno durante el primer periodo, completan las **100 horas presenciales en el centro educativo**.

5.3 Horario de las prácticas

En cuanto al horario de las prácticas, no existe un horario homogéneo para su realización y es el Tutor Profesional del CE quien, normalmente después de oír a los alumnos, fija el horario de las prácticas, de acuerdo con el horario general del centro y el suyo propio

y las fechas de comienzo y de finalización establecidos por la Coordinación de Prácticas del MAES.

A la hora de fijar el horario de las prácticas es preciso tener también en cuenta el horario de las clases teóricas del MAES a fin de evitar incompatibilidades.

5.4 Fecha límite para la finalización de las prácticas.

La fecha límite para la finalización de las prácticas externas en el centro educativo es el **día 31 de mayo de 2024**

5.5 Entrega de la Memoria de Prácticas.

Los alumnos tienen la obligación de entregar la memoria de prácticas al tutor académico de la Universidad de Sevilla. La fecha límite para entregarla es el día 7 junio de 2024

5.6 Entrega, por parte de los tutores profesionales, de las fichas de evaluación y las fichas de seguimiento de las prácticas, así como cumplimentación online de la encuesta para tutores y coordinadores MAES de los Centros educativos de prácticas.

Los **tutores profesionales de los CE deberán cumplimentar online**, antes del **día 7 de junio de 2024**, los **anexos I y II de esta guía**, a través del enlace que se les remitirá desde la US. Asimismo, el tutor profesional del CE deberá remitir al tutor académico de la US, por correo electrónico, **una copia de la Ficha de Evaluación (Anexo I)**.

Al finalizar el periodo de tutorización de las prácticas de los alumnos de la US, los tutores profesionales y los coordinadores MAES de los Centros educativos de prácticas cumplimentarán online la **encuesta para tutores profesionales** que la US pondrá a su disposición vía online dentro del apartado de información reservado en la página web del MAES de la US para los Tutores y Coordinadores del MAES de los Centros educativos. La dirección es:

5.7 Entrega por el estudiante del documento de autoevaluación y encuesta de satisfacción

Al finalizar las prácticas en el centro educativo el alumnado del MAES deberá **cumplimentar online** el **documento de autoevaluación y encuesta de satisfacción** que figura en el **Anexo III** de esta Guía de Prácticas. Para ello, desde la Unidad de Prácticas de la EIP se le remitirá por mail el enlace y código pertinentes.

6.- INFORMACIÓN GENERAL SOBRE EL PRACTICUM PARA EL CURSO 2023/2024

El alumnado universitario de MAES podrá hacer las prácticas:

- En centros educativos sostenidos por fondos públicos que hayan participado, en tiempo y forma, en la convocatoria de Prácticum Máster de Secundaria del curso 2023/2024 a través de la inscripción en Séneca del centro, cuya participación haya sido aprobada por el Consejo Escolar, y de aquellos tutores que hayan aceptado la labor tutorial en sus especialidades docentes correspondientes.
- En los centros educativos colaboradores de la Universidad de Sevilla que hayan formalizado un Convenio de Colaboración y proporcionado oportunamente plazas de prácticas en tiempo y forma. No obstante, **durante el actual curso académico, no hemos recibido ofertas de plazas de prácticas en dichos centros**, a excepción de aquellas que han sido asignadas a estudiantes promotores de la suscripción de un nuevo convenio y hasta la fecha límite del 6 de noviembre de 2023.

En cuanto a la **oferta de plazas aportada por la Delegación Territorial de Educación de Sevilla** se comunica la siguiente información de interés general para el presente curso académico 2023/2024:

1. La Comisión delegada de las Universidades Andaluzas (CDUA) para el diseño del MAES ha elaborado una clasificación de las especialidades de los cuerpos docentes de enseñanza secundaria y de formación profesional en función de las especialidades del Máster que se pueden cursar en las Universidades andaluzas. Así, por ejemplo, el alumnado universitario matriculado en la especialidad del Máster de FOL puede hacer las prácticas con tutores profesionales de los centros educativos de cualquiera de las siguientes especialidades docentes: FOL, Intervención Socio-Comunitaria o Servicio a la Comunidad.
2. La oferta de tutores profesionales es provincial y puede implicar para el alumnado desplazamiento a un centro fuera del área metropolitana. Los centros educativos y tutores de las especialidades de los cuerpos docentes de enseñanza secundaria y de formación profesional inscritos en Séneca es aportada por la Delegación Territorial de Educación a la Universidad de Sevilla y a la Universidad Pablo de Olavide.
3. Esta oferta está desglosada por especialidades docentes y se especifica la jornada de mañana o tarde de cada plaza en el centro educativo.
4. Al expresar los datos de tutores profesionales disponibles en los centros educativos se ha considerado al profesorado que se haya inscrito en Séneca con una carga mínima de 8 horas lectivas de la especialidad docente a la semana para poder asegurar el correcto desarrollo de la fase específica. Esta carga mínima podrá ser inferior a 8 horas lectivas semanales en aquellos casos en los que, por motivos justificados, así se considere pertinente por el órgano competente.
5. El horario y la carga lectiva del profesorado que realice las funciones de tutor/a profesional marcará la asistencia del alumnado de MAES para cumplir con la duración de 100 horas presenciales en el centro educativo.
6. Los centros educativos de secundaria tienen horario lectivo de mañana y sólo algunos centros tienen horario lectivo de tarde. **Este horario lectivo se puede desarrollar con condiciones particulares como por ejemplo “enseñanza a**

distancia". No se asegura que de la especialidad docente correspondiente a la matrícula de MAES del alumnado exista oferta de tutores profesionales en jornada de tarde.

7. En relación con lo dicho en el apartado anterior, y únicamente cuando apareciera en la oferta de centros y plazas, se informa que el **Instituto de Enseñanza y Distancia de Andalucía (IEDA)** es una entidad pública gestionada como "servicio administrativo de gestión diferenciada", dependiente de manera directa de la Secretaría General de Educación y Formación Profesional, con rango de viceconsejería. No es, por tanto, un centro al uso. En algunos aspectos su funcionamiento replica el de un centro educativo presencial. En otros, en cambio, se organiza con instancias propias.
8. La actividad de seguimiento de las prácticas del alumnado MAES en el IEDA se somete a los mismos principios y disposiciones generales de cualquier centro educativo: presencia de un coordinador procedente del equipo directivo, identificación, acogida, conocimiento del centro y seguimiento semanal de las actividades de práctica de los estudiantes por parte de sus tutores.
9. Al estudiante en prácticas se le propone: I) Horario semanal de permanencia presencial con su tutor, estimando que todo el profesorado del IEDA cumple necesariamente horario tanto de mañana como de tarde (este último trato, solo lunes y martes), y II) Plan de actividades para el seguimiento y evaluación final, en varios frentes de desempeño: posible asistencia a reuniones de coordinación (reuniones de departamento o de área, claustros, coordinación tutorial, etc.); actividades de formación, en tres ámbitos básicos: formación técnica (uso y manejo de la plataforma Moodle y del software educativo eXelearning), formación en estrategias de atención pedagógica (atención en foros, gestión, retroalimentación y evaluación de las actividades de aprendizaje propuestas, etc.) y formación en la generación y revisión de contenidos educativos digitales; III) Distribución proporcional de actividades a realizar en horario presencial y en horario telemático, y provisión de instrumentos para la observación, seguimiento y evaluación de las mismas.

10. La adjudicación del alumnado universitario de la Universidad de Sevilla y sus centros adscritos y de la Universidad Pablo de Olavide a los centros educativos se realiza en un procedimiento en el que se tienen en cuenta el orden de preferencia de las peticiones y la nota media del expediente académico de los estudiantes universitarios que participan en cada plazo de solicitud (ENAE, adjudicación ordinaria de centro propio de la Universidad de Sevilla y UPO, centros adscritos de la Universidad de Sevilla).

11. En general, los estudiantes del MAES pedirán, por orden de preferencia, el máximo número de los centros disponibles de su especialidad que les permita la plataforma informática.

12. Los estudiantes reconocidos como ENAES adquieren el derecho de solicitar centro de prácticas por delante del resto de los estudiantes universitarios de MAES en los plazos que se concreten dentro del calendario de actuaciones aprobado por la CPSCE para el curso académico vigente.

13. Los estudiantes reconocidos como ENAES pedirán en el procedimiento preferente de adjudicación todos los centros que tengan las características que mejor se ajustan a sus circunstancias acreditadas y otros del resto de centros educativos. El estudiante ENAE que no obtenga adjudicación en el procedimiento preferente en base a su número realizado de peticiones de centros de prácticas, es responsable de participar en el procedimiento ordinario en igualdad de condiciones al resto de estudiantes MAES.

14. Existe un procedimiento de adjudicación preferente para los estudiantes que soliciten y sean reconocidos como ENAE en base a los siguientes motivos, sin que su orden implique prioridad de adjudicación:
 - a. Discapacidad acreditada según el artículo 1.2 de la Ley 51/2003 de 2 de diciembre, de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad.
 - b. Enfermedad propia o de familiares de primer grado a su cargo.
 - c. Estudiantes embarazadas.

- d. Cuidados de hijo menor de tres años.
- e. Contrato laboral.
- f. Deportistas de alto rendimiento o nivel (RD 971/2007 de 13 de julio).
- g. Otras situaciones personales de grave dificultad, tales como víctimas de maltrato, víctimas de violencia de género y dificultades económicas.

Es imprescindible acreditar documentalmente y de forma fehaciente la causa por la que se solicita el reconocimiento ENAE y dicha documentación será comprobada minuciosamente por los responsables universitarios.

- 15. El reconocimiento de ENAE se producirá en una reunión con asistencia conjunta de representantes universitarios y de la Delegación Territorial de Educación.
- 16. El estudiantado que está matriculado en un doble Máster o en dos másteres simultáneamente no es reconocido como estudiante de necesidades académicas especiales: solicita en adjudicación ordinaria y tiene las mismas obligaciones que cualquier estudiante MAES.
- 17. Aquellos estudiantes que soliciten realizar las prácticas en centros educativos de otra provincia de la Comunidad Autónoma Andaluza deberán acreditar su residencia en dicha provincia y la falta de oferta de la especialidad del MAES en la Universidad de su provincia. Estos casos se comunicarán por los representantes de las universidades a la Delegación Territorial de Educación de Sevilla para que se puedan tramitar entre las Delegaciones de Educación de las provincias implicadas y se podrán resolver en función de la disponibilidad de las Delegaciones Territoriales de las provincias solicitadas. Su resolución se producirá en función de la disponibilidad de las Delegaciones Territoriales de las provincias solicitadas por lo que no se puede garantizar una adjudicación en un centro de la provincia solicitada a ningún estudiante. Por consiguiente, es obligatorio que el estudiante solicite plaza en el procedimiento que le corresponda (ENAE o procedimiento ordinario), excepto que previamente al inicio del procedimiento de solicitud de plazas se le haya notificado por la Unidad de

Prácticas de la EIP la concesión de la plaza solicitada en otra provincia de Andalucía. Excepcionalmente, podrán solicitar realizar las prácticas en otra provincia andaluza los estudiantes que acrediten contrato de trabajo vigente, durante el periodo de prácticas, en otra provincia.

18. Para la solicitud de reconocimiento de ENAE por motivos laborales, el alumno adjuntará en su solicitud al centro universitario el contrato de trabajo y una certificación de la empresa en la que conste el horario de trabajo distribuido por días y la ubicación donde se desarrolla este trabajo. En la solicitud que el alumno aporte deberá constar su elección entre una adjudicación en horario de tarde o por cercanía al lugar de trabajo.

19. Se informa al alumnado que:

- a. Los centros educativos de secundaria tienen horario lectivo de mañana y sólo algunos centros tienen horario lectivo de tarde. Este horario lectivo se puede desarrollar con condiciones particulares como por ejemplo “enseñanza a distancia”. Por consiguiente, no se asegura que de la especialidad docente correspondiente a la matrícula de MAES del alumnado exista oferta de tutores profesionales en jornada de tarde.
- b. Si no hay coincidencia entre la opción marcada en la solicitud en papel entregada en la secretaría del MAES por el estudiante ENAE y lo que éste ha solicitado en la plataforma de oferta de tutores en centros educativos, se anulará la adjudicación extraordinaria y se le reasignará un centro educativo una vez se haya finalizado la adjudicación ordinaria.

El procedimiento anterior podrá ser dejado sin efecto en el caso de que no exista oferta de plazas de tarde o que su número sea muy reducido.

20. Los casos de alumnado universitario matriculado fuera de plazo serán analizados y adjudicados conjuntamente en el Grupo de Trabajo delegado de la Comisión provincial de seguimiento de las prácticas del MAES.

21. En el caso de renuncia a la adjudicación en centro sostenido por fondos públicos el alumnado deberá hacerlo por escrito exponiendo sus motivos y comunicándolo a la mayor brevedad posible a la US, la cual, a su vez, lo trasladará a la Delegación

La renuncia presentada y tramitada es irrevocable. Desde la Unidad de Prácticas de la EIP se facilitará al estudiante que esté interesado en presentar su renuncia el documento para su cumplimentación y firma.

22. El procedimiento de adjudicación de alumnado implica que la Delegación Territorial de Sevilla remite a las Universidades de Sevilla (US y UPO) el listado de centros educativos sostenidos con fondos públicos que hayan participado en la convocatoria de Practicum del curso 2023/2024 a través de la inscripción en Séneca y el número de tutores solicitantes de los centros educativos de la provincia de Sevilla con información sobre la jornada lectiva de la especialidad solicitada. La participación de los centros ha sido aprobada por el Consejo Escolar, y los tutores solicitantes de alumnado de prácticas han aceptado desarrollar la labor tutorial en sus especialidades docentes correspondientes.

23. La adjudicación del alumnado universitario de la US y sus centros adscritos y de la UPO a los centros educativos se realiza en un procedimiento en el que se tienen en cuenta la nota media del expediente académico de los estudiantes universitarios que participan en el turno y plazo de solicitud que le corresponda y el orden de preferencia de las peticiones relacionados por el alumnado universitario en su solicitud. Los turnos de solicitud de centros educativos de prácticas seguirán este orden:

1º,. Estudiantes reconocidos ENAE

2º.- Estudiantes del centro propio de ambas universidades (US y UPO)

3º.- Estudiantes de centros adscritos de la Universidad de Sevilla (EU de Osuna y CEU Cardenal Spínola).

24. Los casos de alumnado universitario matriculado fuera de plazo (DUA) y ERASMUS entrantes se adjudicarán de oficio y serán analizados y adjudicados conjuntamente entre la Universidad y la Delegación Territorial. El alumnado ERASMUS saliente adelanta sus prácticas al primer cuatrimestre.

25. La asignación de profesores/as tutores/as en los centros educativos es

- competencia del equipo directivo y, para ello, se dará preferencia al profesorado participante en programas de formación y proyectos de investigación universitarios relacionados con la docencia y se tendrán en cuenta los criterios que estén recogidos en el correspondiente Plan de Prácticas incorporado al Plan de Centro.
26. En el caso de ausencia por baja médica, o cualquier otra circunstancia sobrevenida desde el plazo de inscripción de la solicitud del tutor en Séneca, que le permita ejercer las funciones de tutoría, el centro docente arbitrará las medidas oportunas para el buen desarrollo de las prácticas del alumnado universitario, previa autorización de la Delegación Territorial de Sevilla.
27. La Universidad nombra un tutor académico de prácticas a cada estudiante universitario que, de forma coordinada con el tutor profesional del centro educativo, se encarga de realizar el seguimiento del estudiante durante el periodo de prácticas, así como de su calificación final de las prácticas académicas.
28. En base al artículo 8, apartado c, del RD 592/2014 de 11 de julio por el que se regulan las prácticas académicas externas de los estudiantes universitarios, no está permitida la asignación de estudiantes universitarios para la realización de las prácticas en el mismo centro educativo donde este alumno trabaja como profesor e igualmente no es procedente nombrar a un tutor docente con parentesco con el alumno de prácticas.
29. Para facilitar la coordinación y el buen desarrollo de la formación de los estudiantes durante el prácticum, el tutor académico realizará al menos dos contactos con el tutor profesional del centro educativo (por email, teléfono, videollamada o presencial).
30. Se indicará a los centros educativos que para facilitar la recepción conjunta del alumnado de MAES, el día de inicio de las prácticas del MAES el equipo directivo del centro organizará esta actividad en la primera franja lectiva del horario del centro, en jornada de mañana y/o tarde según la jornada de prácticas asignada al alumnado MAES, y se incluirá dicha información en la web del

- centro educativo para que pueda ser consultada por el alumnado MAES.
31. Cuando el alumno se incorpora al centro educativo debe aportar la documentación acreditativa (acta de selección) y conocer la guía de prácticas vigente elaborada por la dirección del MAES de la Universidad de Sevilla.
32. El inicio de las prácticas aprobado por la CPSCE no puede modificarse en base a circunstancias personales de los estudiantes de MAES.
33. El alumnado del MAES debe incorporarse al centro educativo asignado el **día 22 de enero de 2024 y desarrollará sus prácticas hasta el día 2 de febrero** para completar, al menos, las 20 horas de duración de este **primer periodo de las prácticas**, de carácter general. Durante este periodo el alumnado de Máster de Secundaria no tiene programada ninguna asistencia a clases teóricas de la Universidad para facilitar el mejor aprovechamiento y desarrollo de los objetivos previstos alcanzar.
34. **El segundo periodo de las prácticas** comenzará el 1 de abril y se desarrollará hasta el día 31 de mayo de 2024 como fecha límite de finalización de las prácticas.
35. En cumplimiento de la Ley Orgánica 1/1996 de Protección Jurídica del menor, modificada por la Ley 26/2015 y la Ley 45/2015, los estudiantes universitarios que participen en prácticas con menores deberán acreditar, con antelación a la incorporación a los centros educativos, no estar inscritos en el Registro Central de delincuentes sexuales. Para ello, deben presentar a la Unidad de Practicas de la EIP de la US el **Certificado Negativo de Delitos de Naturaleza Sexual** en vigor. Si el solicitante no es español, además del certificado del Registro Central de Delincuentes Sexuales, deberá aportar un certificado de su país de nacionalidad en el que se informe de la carencia de delitos de carácter sexual.
36. Los tutores académicos que acceden a los centros educativos para hacer sus funciones en el seguimiento de las prácticas universitarias habrán acreditado el certificado negativo de delitos sexuales.

37. El estudiante universitario está obligado a incorporarse al centro educativo en la fecha acordada, cumplir el horario previsto en el proyecto educativo y respetar las normas de funcionamiento, seguridad y prevención de riesgos laborales del centro educativo.
38. El estudiantado universitario de MAES se incorpora al centro educativo en la fecha de comienzo de las prácticas aportando al titular de la Dirección del centro de prácticas su documentación acreditativa: **Acta de Selección (debidamente firmada por el responsable de prácticas de la EIP de la US)**.
39. El alumnado MAES se incorporará con un **acta de selección (credencial)** que consta de **cinco ejemplares**: uno para el alumno, otro para el centro educativo, otro para el tutor académico de la US y dos para la Unidad de Prácticas de la EIP (uno de los dos será depositado al validar la credencial el día y hora de su cita previa y el otro ejemplar que el estudiante deberá entregar presencialmente en cuanto el centro educativo le firme y selle el acta, con fecha límite de una semana después de su incorporación al centro educativo de prácticas). Todos los ejemplares deben ser presentados a la persona titular de la Dirección del centro para que le sea asignado su tutor profesional.
40. La Dirección del centro educativo lo cumplimenta con los datos del tutor profesional asignado. Una vez firmado por el tutor asignado, y con el visto bueno del director del centro educativo, se entregan al alumno su ejemplar correspondiente y los 2 ejemplares correspondientes al centro universitario.
41. El estudiante MAES entrega, en el plazo máximo de una semana tras la fecha de incorporación al centro educativo, el ejemplar correspondiente del Acta de Selección en la Unidad de Prácticas de la EIP de la US y el otro ejemplar correspondiente a su tutor académico.
42. Las ausencias de dicho periodo de prácticas deberán ser justificadas y

- acreditadas documentalmente. Se consideran causas justificantes las que tuvieran consideración en el ámbito profesional. Se estudiará cada caso por el grupo de trabajo interinstitucional para valorar si procede su recuperación y cómo se llevará a cabo en su caso.
43. Cuando los estudiantes del MAES tengan alguna circunstancia sobrevenida que afecte su asistencia deberá informar a la Dirección del centro educativo, al tutor profesional, al tutor académico de la US, y al coordinador de prácticas del MAES de la Universidad de Sevilla. La persona que ejerza la dirección del centro educativo y la coordinación del Prácticum en la universidad lo comunicará a la Delegación Territorial de Educación para que pueda ser considerado por el grupo interinstitucional y valorar si procede o no autorizar una modificación de calendario.
44. Se informa al alumnado MAES de la US que la falta de asistencia a las sesiones de la fase general (primer periodo de las prácticas) se reflejará en el informe de evaluación y esta circunstancia puede ser motivo de valoración negativa del prácticum.
45. Cuando se produzca alguna circunstancia que implique la renuncia a la relación de colaboración para el desarrollo del Prácticum en el centro educativo asignado, se debe tramitar el documento de renuncia del estudiante o del centro educativo.
46. En el primer periodo de las prácticas, el equipo directivo del centro educativo programará tanto la recepción como otras actuaciones descritas en las guías de prácticas, con carácter y asistencia conjunta para el alumnado universitario de todas las especialidades del MAES que haya sido adjudicado al centro. Durante este periodo es aconsejable establecer la primera toma de contacto de cada estudiante de MAES con el/la tutor/a asignado/a para poder iniciar la planificación de la intervención didáctica que se desarrollará en el segundo periodo según lo dispuesto en la guía de las prácticas externas de la Universidad de Sevilla.
47. En el segundo periodo de las prácticas, los estudiantes universitarios de MAES deberán realizar 80 horas dirigidas al diseño y puesta en práctica de actividades

de intervención en el aula y evaluación de la experiencia.

48. El alumnado de la Universidad de Sevilla comenzará el segundo periodo de las prácticas desde el día 1 de abril hasta el día 31 de mayo de 2024
49. El alumnado en prácticas no podrá suplir al profesorado titular ni permanecer solo en el aula.
50. La fecha límite para finalizar el segundo periodo de las prácticas del MAES en el curso 2023/2024 es el 31 de mayo de 2024
51. El documento para el seguimiento semanal de las prácticas que es cumplimentado por los tutores profesionales en los centros educativos para cada estudiante de MAES (Anexo II incluido en las Guías de Prácticas de la US), será requerido por la Universidad y/o la Delegación Territorial de Educación para la resolución adecuada de alguna incidencia cuando se estime oportuno.
52. La documentación de evaluación del estudiante de MAES cumplimentada por el tutor profesional del centro educativo no se remitirá a la Universidad a través del estudiante universitario, sino que será debidamente cumplimentada online en la página web del MAES de esta Universidad.
53. Asimismo, el centro educativo debe remitir la documentación (informe de evaluación del estudiante y fichas de seguimiento semanal -Anexos I y II de la Guía de Prácticas) a la dirección de email del tutor/a académico de la US. Finalmente, justo después de finalizar el periodo de prácticas, cada tutor profesional y el coordinador MAES del centro educativo deberán cumplimentar una **encuesta online** de la US cuyo enlace se le notificará debidamente por mail.
54. Es imprescindible que el centro educativo archive, con registro de salida, una copia de los documentos de evaluación de cada alumno/a que han sido tramitados desde los centros a la Universidad de Sevilla. Esta documentación sólo será requerida por la Delegación en aquellas situaciones que sea preciso resolver



alguna situación relativa a la acreditación de la tutorización a los efectos correspondientes.

55. En base al Convenio Marco y al Convenio Específico del MAES de la US y a las Instrucciones de la D.G. de la Consejería de Educación, se facilitará la comunicación y la coordinación entre los tutores de la Universidad y del centro de tal manera que se permita hacer un seguimiento efectivo de las prácticas.

7.- INFORMACIÓN Y CONTACTOS

EQUIPO DIRECTIVO DEL MAES

- Subdirectora académica de las enseñanzas de máster de la Escuela Internacional de Posgrado. Dirección MAES
Dr^a. Guadalupe Trigueros Gordillo
E-mail: subdireccionacademaes@us.es
- Jefa de Servicio de Máster Oficial de la Escuela Internacional de Posgrado
D.^a Inmaculada Valderrama Almendro Teléfono: 954550139
E-mail: gesmasteroficial@us.es
- Jefe de Sección de Máster Oficial y Responsable de Prácticas de la Escuela Internacional de Posgrado
D. Emilio Alvarado Lucena Teléfono: 954550140
E-mail: practicasmaes@us.es

SECRETARÍA DEL MAES

- Responsable de la Unidad de Máster Oficial de la Escuela Internacional de Posgrado
D.^a María Ángeles Fernández Núñez
Teléfono: 954550147 E-mail: maes@us.es
- Gestor de la Unidad de Máster Oficial de la Escuela Internacional de

Posgrado

D. José López Flores

Teléfono: 954550146

E-mail: maes@us.es

UNIDAD DE PRÁCTICAS DE LA EIP

- Gestoras de la Unidad de Practicas de la EIP:
 - D.^a M. ^a del Carmen Gonzaga Carrera
 - D.^a Mercedes Baena Requerey

Teléfono: 954550142

E-mail: practicasmaes@us.es

PAGINA WEB DEL MAES

<https://masteroficial.us.es/maes/>

8.- ANEXOS

Para los tutores profesionales

- **Anexo I FICHA DE EVALUACIÓN DE LAS PRÁCTICAS**
El tutor profesional deberá cumplimentarla online en el enlace que se le facilitará debidamente por mail.
- **Anexo II FICHA DE SEGUIMIENTO DE PRÁCTICAS SEMANAL**
El tutor profesional deberá cumplimentarla online en el enlace que se le facilitará debidamente por mail
- **ENCUESTA TUTORES PROFESIONALES Y COORDINADORES MAES DE LOS CENTROS DE PRÁCTICAS.**
Al finalizar las prácticas se les remitirá el enlace para su cumplimentación online.

Para los estudiantes

- **Anexo III** Documento de autoevaluación-encuesta de satisfacción de los estudiantes del MAES que realicen las prácticas (el estudiante la cumplimentará online en el enlace que se le facilitará debidamente por mail)

Este documento utiliza lenguaje no sexista. Las referencias a personas o colectivos citados en los textos en género masculino, por economía del lenguaje, debe entenderse como un género gramatical no marcado. Cuando proceda, será igualmente válida la mención en género femenino.

Anexo I

FICHA DE EVALUACIÓN DE LAS PRÁCTICAS DEL MÁSTER UNIVERSITARIO EN FORMACIÓN DEL PROFESORADO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA Y BACHILLERATO, FORMACIÓN PROFESIONAL Y ENSEÑANZAS DE IDIOMAS (MAES)

A continuación, se presentan distintos criterios relacionados con las actividades de las prácticas en el Centro. La escala de valoración se sitúa entre la puntuación mínima de 1 (negativa) y de 5 (más positiva). En algunos casos, el Tutor Profesional puede considerar que el criterio es "no valorable" o "no aplicable", bien porque no haya tenido ocasión de observar esta acción o porque no sea aplicable a la realidad del Centro de prácticas. En ese caso corresponde señalar la columna NA. De la misma forma, pueden incluirse criterios no contemplados en las fichas.

FICHA DE EVALUACIÓN

Nombre y apellidos del alumno/a

Nombre y apellidos Tutor profesional

DNI del tutor profesional

ESPECIALIDAD DEL MAES

Centro en el que se han realizado las Prácticas

Tutor Académico en la Universidad de Sevilla

VALORACIÓN GENERAL

Se incluyen algunos apartados en blanco para la valoración de actitudes y habilidades no contempladas que el tutor profesional considere oportuno incluir

	1	2	3	4	5	N A
Asistencia y puntualidad						
Grado de implicación personal en las actividades de las prácticas						
Adecuación en el trato con profesorado u otros profesionales						
Adecuación en el trato con el alumnado						
Conocimiento demostrado de las bases teóricas, metodológicas y técnicas para la actuación en educación						
Respeto a los principios deontológicos y de ética profesional, tales como respeto en el trato, confidencialidad, ausencia de conductas discriminatorias, etc.						
Autonomía en la realización de tareas y trabajos						
Capacidad de autocrítica y valoración de los propios aprendizajes						
Iniciativa personal en el trabajo						
Implicación con órganos de dirección y el profesor tutor						
Conocimiento del currículum de la especialidad						
Participación en el diseño y desarrollo de actividades extracurriculares						
Ajuste del trabajo realizado a las necesidades y realidad del Centro y a las características del alumnado						
Empleo adecuado de recursos didácticos, metodológicos y bibliográficos						
Originalidad e innovación en el diseño y puesta en práctica de las actividades de intervención						
Capacidad de comunicación con el alumnado						
Gestión y control del aula						
Flexibilidad en la aplicación y ajuste de la intervención						
Dominio de los conocimientos científicos propios de la materia						
N.º DE AUSENCIAS JUSTIFICADAS	N.º DE AUSENCIAS INJUSTIFICADAS					
➤ Fase general: _____	➤ Fase general: _____					
➤ Fase específica: _____	➤ Fase específica: _____					
Observaciones						
VALORACIÓN GLOBAL (DE 0 A 10)						

Remita, por favor, este documento a la Coordinación de Prácticas del MAES y al Tutor Académico antes del 7 de junio de 2024

Fecha:

Firma del Tutor profesional:

V.ºB.º director del Centro

D./Dª.:

D./Dª.:



Anexo II

ANEXO II

FICHA DE SEGUIMIENTO DE PRÁCTICAS SEMANAL DEL TUTOR

Alumno/a MAES: _____

Tutor/a profesional: _____

Centro: _____

Actividades realizadas por el alumno/la alumna durante la semana 1:

Del ___ al ___ de 2024

Día y fecha:	Actividades realizadas	Horario

Actividades realizadas por el alumno/la alumna durante la semana 2:

Del ___ al ___ de 2024

Día y fecha:	Actividades realizadas	Horario

FICHA DE SEGUIMIENTO DE PRÁCTICAS SEMANAL DEL TUTOR

Alumno/a MAES: _____

Tutor/a profesional: _____

Centro: _____

Actividades realizadas por el alumno/la alumna durante la semana 3:

Del ___ al ___ de 2024

Día y fecha:	Actividades realizadas	Horario

Actividades realizadas por el alumno/la alumna durante la semana 4:

Del ___ al ___ de 2024

Día y fecha:	Actividades realizadas	Horario

FICHA DE SEGUIMIENTO DE PRÁCTICAS SEMANAL DEL TUTOR

Alumno/a MAES: _____

Tutor/a profesional: _____

Centro: _____

Actividades realizadas por el alumno/la alumna durante la semana 5:

Del ___ al ___ de 2024

Día y fecha:	Actividades realizadas	Horario

Actividades realizadas por el alumno/la alumna durante la semana 6:

Del ___ al ___ de 2024

Día y fecha:	Actividades realizadas	Horario

FICHA DE SEGUIMIENTO DE PRÁCTICAS SEMANAL DEL TUTOR

Alumno/a MAES: _____

Tutor/a profesional: _____

Centro: _____

Actividades realizadas por el alumno/la alumna durante la semana 7:

Del ___ al ___ de 2024

Día y fecha:	Actividades realizadas	Horario

Actividades realizadas por el alumno/la alumna durante la semana 8:

Del ___ al ___ de 2024

Día y fecha:	Actividades realizadas	Horario

**AUTOEVALUACIÓN DEL ESTUDIANTE
Y ENCUESTA DE SATISFACCIÓN SOBRE EL DESARROLLO
DE LAS PRÁCTICAS EXTERNAS DEL MAES**

MÁSTER UNIVERSITARIO EN FORMACIÓN DEL PROFESORADO DE



DATOS DEL ALUMNO/A	
Apellidos:	Nombre:
NIF:	Centro de Prácticas y especialidad:
Teléfonos:	e-mail:

-

- **Situación laboral actual:**

- Empleado
- Desempleado

AUTOEVALUACIÓN DEL ESTUDIANTE

- **De las siguientes competencias valora el grado en el que se han visto adquiridas una vez desarrolladas tus prácticas académicas:**
(Valore utilizando una escala del 1 al 5 en la que 1 corresponde a "Muy baja" y 5 a "Muy alta", o bien NS/NC "no sabe no contesta")

Listado de competencias	1	2	3	4	5	N C
1. Transferencia de los conocimientos adquiridos a la práctica docente						
2. Capacidad de resolución de problemas en el contexto educativo						
3. Responsabilidad social y ética vinculada a la aplicación de tus conocimientos en el centro educativo						
4. Capacidad de comunicación						
5. Habilidades de aprendizaje para continuar en la formación continua del profesorado						
6. Desarrollo de una visión holística y analítica de los problemas educativos, sociales, culturales y ambientales encontrados en el centro						
7. Colaboración con otros profesionales del centro						
8. Iniciación de procesos de investigación en el aula como base de tu desarrollo profesional						
9. Motivación para potenciar una actitud positiva y crítica hacia la identidad de esta profesión docente						
10. Comprensión y sensibilización hacia las características diferenciales del alumnado						

ENCUESTA DE SATISFACCIÓN DEL ESTUDIANTE

- De las siguientes cuestiones valora el grado de satisfacción que consideras que has obtenido:

(Valore utilizando una escala del 1 al 5 en la que 1 corresponde a "Muy baja" y 5 a "Muy alta", o bien NS/NC "no sabe no contesta")

	1	2	3	4	5	NS / NC
1. Indica el grado de satisfacción con el Centro/Institución dónde has realizado tus prácticas						
2. Indica el grado de satisfacción con la coordinación establecida entre tutor académico y tutor profesional						
3. Valoración global del Servicio que te ha tramitado las prácticas						
4. Cuál es su valoración global de la práctica en términos de satisfacción?						

- ¿Consideras que la experiencia de las prácticas académicas realizadas en el Centro aumenta el grado de empleabilidad?

- Sí
- No

- ¿Consideras que el número de centros e instituciones educativas ofertado para realizar tus prácticas académicas ha sido adecuado?

- Sí
- No

- Especifica qué aspectos de las prácticas académicas mejorarías.

- En base a los aspectos mencionados en la pregunta anterior qué propuestas de mejora plantearías, explícalas.

.....

.....

.....

Fecha: _____ Fdo.: _____

DEVOLVER ESTE CUESTIONARIO A LA DIRECCIÓN practicasmaes@us.es

UNIVERSIDAD DE SEVILLA. ESCUELA INTERNACIONAL DE POSGRADO
 Unidad de Prácticas. Pabellón de México. Paseo de las Delicias, s/n. 41013 Sevilla